

## II. Autoridades y Personal

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

**RESOLUCION de 30 de abril de 1993 de la Secretaría General Técnica, por la que se anula la delegación de funciones del Secretario General Técnico como miembro de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura en el Jefe de Sección de Contratación de Obras y Suministros.**

En Virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 1 del Decreto 30/1987, de 24 de abril, modificado por el Decreto 108/1992, de 6 de octubre, por el que se regula la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, en relación con el artículo 58.1, de la Ley 2/1984 de 7 de junio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, tengo a bien anular la delegación de formar parte de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura en el Jefe de Sección de Contratación de Obras y Suministros.

Mérida, 30 de abril de 1993.

El Secretario General Técnico,  
JOSE ABELLAN GOMEZ

**RESOLUCION de 30 de abril de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se delegan las funciones del Secretario General Técnico como miembro de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura en el Jefe de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.**

En Virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 1 del Decreto 30/1987, de 24 de abril, modificado por el Decreto 108/1992, de 6 de octubre, por el que se regula la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, en relación con el artículo 58.1, de la Ley 2/1984 de 7 de junio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, tengo a bien delegar la facultad de formar parte de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura en el Jefe del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Lo que resuelvo en Mérida, a treinta de abril de mil novecientos noventa y tres.

El Secretario General Técnico,  
JOSE ABELLAN GOMEZ

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

**ORDEN de 6 de mayo de 1993, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento de la C-501, de Alcorcón a Plasencia por San Martín de Valdeiglesias. Tramo: Jaraíz-Jarandilla.**

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

tados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Cuacos de Yuste  
Día: 20-05-93  
Hora: 10:30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 6 de mayo de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo  
y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ